



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 0 7 2 4 )

2 1 MAY 2018

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa León del municipio de San José Del Palmar en el departamento de Chocó"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa León del municipio de San José Del Palmar en el departamento de Chocó"

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso- Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 2582 del 29 de noviembre de 2017, Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 30 de noviembre de 2017, para la convocatoria de postulación de hogares para nueve (9) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado proyecto Urbanización Villa León del municipio de San José Del Palmar en el departamento de Chocó.

Que mediante Resolución No. 2647 del 12 de diciembre de 2017, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 14 de diciembre de 2017, de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para siete (7) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado proyecto Urbanización Villa León del municipio de San José Del Palmar en el departamento de Chocó.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Villa León del municipio de San José Del Palmar en el departamento de Chocó, mediante Acta Cavis UT 10838 del 27 de diciembre de 2017, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfachocó en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 01 de marzo de 2018.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 01 de marzo de 2018, emitido por el

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa León del municipio de San José Del Palmar en el departamento de Chocó"

ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 20 de abril de 2018, radicada con el No.2018EE0029398.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 00955 del 30 de abril de 2018, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados de forma directa para el proyecto Urbanización Villa León del municipio de San José Del Palmar en el departamento de Chocó.

Que de acuerdo con la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y el Consorcio Alianza Colpatria, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización Villa León del municipio de San José Del Palmar en el departamento de Chocó, es de 90 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cinco mil ciento treinta y dos millones trescientos sesenta y dos mil quinientos pesos m/cte. (\$5.132.362.500,00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00955 del 30 de abril de 2018, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que el hogar del señor JHON STIWART AYALA URREA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.112.782.300 se encuentra seleccionado mediante la Resolución No. 00955 del 30 de abril de 2018 expedida por Prosperidad Social, se excluye de la presente asignación en virtud que el hogar solicitó el desembolsado del Subsidio Familiar de Vivienda asignado por Fonvivienda mediante la Resolución N° 0314 del 17 de marzo de 2017; por lo tanto el hogar ya cuenta con solución de vivienda.

1

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa León del municipio de San José Del Palmar en el departamento de Chocó"

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00955 del 30 de abril de 2018, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización Villa León del municipio de San José Del Palmar en el departamento de Chocó, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: CHOCÓ**  
**MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL PALMAR**  
**PROYECTO: URBANIZACIÓN VILLA LEÓN**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	24675120	ANA JAKELINE	OCHOA GUARIN	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
2	29936303	SOLANGEL	MARIN DE CASTAÑO	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
3	4860381	GERARDO OVIDIO	LOPEZ ALVAREZ	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
4	1283782	AQUILINO	DUQUE LOPEZ	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
5	66914287	MARIA CARMENZA	MOSQUERA RUIZ	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
6	4515524	ARVEY	AGUDELO MONTOYA	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
7	26385609	MARIA EDUVIGES	HERNANDEZ MORALES	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
8	1112780903	YESSIKA LORENA	OREJUELA ESCOBAR	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
9	1112771788	DANY LEVIANEY	FLOREZ MARIN	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
10	4860166	DARIO ALBERTO	VASQUEZ TOBON	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
11	26386999	MARIA LIGIA	DUQUE HENAO	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
12	1600099	DANIEL	OLAYA	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
13	82260007	FABIAN DE JESUS	BEDOYA	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
14	1076350860	DIANA MARCELA	VASQUEZ ACEVEDO	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
15	1599961	EUSEBIO	CORTES BOTERO	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa León del municipio de San José Del Palmar en el departamento de Chocó"

No.	CEBULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
16	4860271	EYSON	JIMENEZ GIRALDO	URBANIZACION VILLA LEÓN
17	82270206	MIGUEL ANTONIO	TORRES CARDONA	URBANIZACION VILLA LEÓN
18	35770089	MARIA CLEOTILDE	MOSQUERA RUIZ	URBANIZACION VILLA LEÓN
19	1076350925	MARIA ACENETH	MARIN VALENCIA	URBANIZACION VILLA LEÓN
20	82260202	JOSE REINEL	VELAZQUEZ GIRALDO	URBANIZACION VILLA LEÓN
21	9816774	LUIS FERNANDO	LOPEZ GIRALDO	URBANIZACION VILLA LEÓN
22	14568609	JOSE RICARDO	RIVAS GOMEZ	URBANIZACION VILLA LEÓN
23	4859283	MOISES	BARTOLO NAVARRETE	URBANIZACION VILLA LEÓN
24	36279996	SANDRA LILIANA	CAÑABERAL	URBANIZACION VILLA LEÓN
25	26387057	ELIZABETH	ARREDONDO CASTAÑEDA	URBANIZACION VILLA LEÓN
26	1076352018	ALEXANDRA MARLENY	PATIÑO PORTILLO	URBANIZACION VILLA LEÓN
27	1077199212	BLANCA NUBIA	AYALA MORENO	URBANIZACION VILLA LEÓN
28	1112930307	LEIDI YOHANA	MARIN SERNA	URBANIZACION VILLA LEÓN
29	1013597201	GESISMERNORI	MOSQUERA MOSQUERA	URBANIZACION VILLA LEÓN
30	26385872	MARIA FABIOLA	TORO RAMIREZ	URBANIZACION VILLA LEÓN
31	24434844	ESPERANZA	ARIAS GOMEZ	URBANIZACION VILLA LEÓN
32	82260356	JOSE EULISES	IBARGUEN MOSQUERA	URBANIZACION VILLA LEÓN
33	1076351093	NILIA	MOSQUERA PEREA	URBANIZACION VILLA LEÓN
34	14998246	ANTONIO ELICIO	PEREA MOSQUERA	URBANIZACION VILLA LEÓN
35	1003852052	EMILIANA	SANCHEZ PEREA	URBANIZACION VILLA LEÓN
36	1076351276	YENNY MILENA	TABORDA HENAO	URBANIZACION VILLA LEÓN
37	26385805	OFELIA	CASTRILLON BETANCOURT	URBANIZACION VILLA LEÓN
38	26386965	LUZ DARY	MARTINEZ CORREA	URBANIZACION VILLA LEÓN
39	82270169	ALBEIRO	CRUZ ESCOBAR	URBANIZACION VILLA LEÓN
40	1076350076	SANDRA MILENA	GRANADO ESTRADA	URBANIZACION VILLA LEÓN
41	4826574	JULIO CESAR	RAMIREZ MOSQUERA	URBANIZACION VILLA LEÓN
42	26386721	GLORIA ENITH	VELEZ	URBANIZACION VILLA LEÓN
43	40428043	MILENIA	ORTIZ GONZALEZ	URBANIZACION VILLA LEÓN

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa León del municipio de San José Del Palmar en el departamento de Chocó"

No.	CEGULA	NOMBRE	APellidos	PROYECTO
44	26386597	SANDRA MILENA	FLORES ARIAS	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
45	26386512	FABIOLA	GONZALEZ DUDAGAMA	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
46	1133709136	CLARA MARIA	JORDAN	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
47	4840331	EVANGELISTA	SANCHEZ PEREA	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
48	54190202	LUZ YALIDA	MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
49	29820915	LUZ MARY	SOLARTE BETANCUR	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
50	1076350173	LEOPOLDINO	MOSQUERA PEREA	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
51	26386874	LUZ ESTELA	MOSQUERA MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
52	26386952	LUZIDIA	MARIN CARMONA	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
53	82260215	JAIDOL ZOIR	FLOREZ ARIAS	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
54	29171393	MARIA ROSALBA	RIOS RIOS	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
55	4860341	DONALDO	MORENO BUSTAMANTE	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
56	26320202	FERNANDA ANTONIA	MOSQUERA PEREA	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
57	1076351820	NOE DE JESUS	GIL RAMIREZ	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
58	18155102	WILSON ARNULFO	QUETAMA HURTADO	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
59	39310940	MARIA ERMINA	LOPEZ PEREA	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
60	1133709022	CHIRLES SAEN	JORDAN HURTADO	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
61	24623772	MARIA LUCILA	CARDONA DUQUE	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
62	26387051	ANGEL ADELAIDA	CORREA MARIN	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
63	1084550684	MARIA AUDOMELIS	BURBANO ERASO	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
64	4859071	HENEY	GIRALDO GALLEGO	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
65	1076350943	GEMIL MANUEL	GOMEZ PIMIENTA	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
66	1077198906	MARIA DE LOS SANTOS	RIVAS AYALA	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
67	7558234	LUIS ARBEY	OSPINA RESTREPO	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
68	26349962	ROSA VENILDA	GOMEZ LUNA	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
69	26386953	LIGIA	GUARABE GONZALEZ	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
70	4859352	JOSE IVAN	ESTRADA MARTINEZ	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
71	82260076	LUIS URIEL	OTALVARO LORA	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
72	82270140	JOSE	CRUZ ESCOBAR	URBANIZACIÓN VILLA

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa León del municipio de San José Del Palmar en el departamento de Chocó"

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
				LEÓN
73	26386525	CRUZ ELENA	TORO	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
74	1059811233	MARIA ARNOVIA	ARENAS SANCHEZ	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
75	31427795	LUZ DELIA	TABA PEREZ	URBANIZACIÓN VILLA LEÓN
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>				<b>\$ 5.132.362.500,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, al Consorcio Alianza - Colpatria para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo - Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015..

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Villa León del municipio de San José Del Palmar en el departamento de Chocó, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

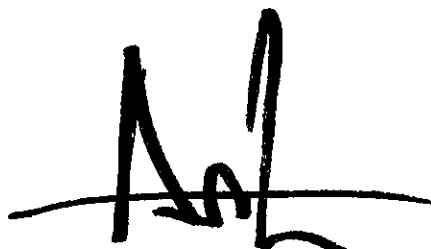
**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa León del municipio de San José Del Palmar en el departamento de Chocó"


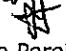
**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 21 MAY 2018



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Elena Ibarra   
Revisó: Rocío Peña   
Aprobó: Arellys Bravo Pereira 